

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DON EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO.**

12 SEP 2017

DECRETO EXENTO N° 3718 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°1067, de 28 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual solicita descanso complementario por horas extraordinarias realizadas entre los meses de Enero de 2016 a Julio de 2017, las cuales no fueron canceladas, las que equivalen a 74 días, para don Eduardo Muñoz Benvenuto; la Providencia N°2115, de fecha 29 de agosto de 2017, de Alcaldía; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a don **EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 4°, Escalafón Directivo para hacer uso de 40 días de descanso complementario, según detalle, para compensar horas extraordinarias realizadas entre los meses de Enero de 2016 a Julio de 2017, con el correspondiente recargo.

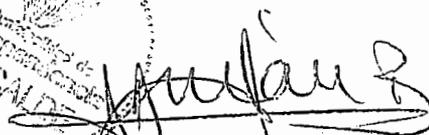
08 días, desde el 20 al 30 de septiembre de 2017.-
05 días, desde el 02 al 06 de octubre de 2017.-
13 días, desde el 10 al 26 de octubre de 2017.-
02 días, desde el 30 al 31 de octubre de 2017.-
12 días, desde 02 de 17 de noviembre de 2017.-

Por lo tanto, le quedarán 34 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Dideco - Interesado - Personal (2)- Oficina de Partes.